



HUALAÑÉ, 27 AGO. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

\_\_\_\_\_/ VISTO Y TENIENDO PRESENTES:

Nº 28521

a) A partir de Julio del año 2005, se hizo exigencia para las instituciones del estado, la adquisición de todo servicio a través del portal de ChileCompra.

b) La Necesidad de contar con los servicios de una Compañía de Seguros para que tener dos vehículos municipales asegurados con cobertura total, dando cumplimiento a lo que establece la Ley. Desde el día 15 de julio de 2015 al 01 de agosto de 2015, por un monto de \$118.720.- (ciento dieciocho mil setecientos veinte pesos) más impuestos, por los 2 vehículos Suzuki Alto 800.

c) La necesidad de contratar los servicios del proveedor Renta Nacional, RUT: [REDACTED], para realizar el servicio antes mencionado.

d) La licitación denominada "Seguro para los Vehículos Municipales" ID: 3960-45-LE14 adjudicada a la Cía. de Seguros Renta Nacional mediante el decreto exento N°2181 de fecha 30 de junio de 2014. Donde se establece que la CÍA se adjudica el servicio desde el día 01 de julio de 2014 al 01 de julio de 2015.

e) El OF.ORD. N° 203 de fecha 25/08/2015 emitido por el Administrador Municipal, en donde el Sr. Alcalde autoriza con su firma a realizar por medio de trato directo el servicio.

f) El decreto alcaldicio N°2805 de fecha 24 de agosto de 2015 que aprueba los términos de referencia del trato directo oficio N°203 de fecha 25/08/2015.

g) La Ley N° 19.886 de compras públicas, y el Reglamento de la Ley en su artículo N° 10 inciso 7 letra a.

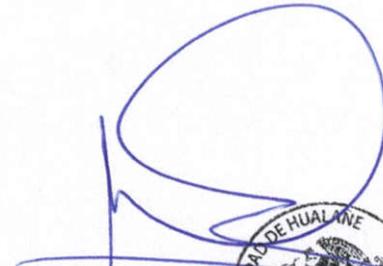
h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

**DECRETO:**

**1. AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, con el proveedor **COMPAÑÍA DE SEGUROS RENTA NACIONAL**, RUT: [REDACTED], por un monto de \$118.720.- (ciento dieciocho mil setecientos veinte pesos) impuesto incluido, por los 2 vehículos Suzuki Alto 800, desde el día 15 de julio de 2015 al 01 de agosto de 2015

**2. CARGESE** el gasto que demande a la cuenta presupuestaria N°22-10-002 denominada "Primas y Gastos de Seguros".

**ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA Y ARCHIVESE.**

  
**LUIS ARTURO FLORES CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA**  
**ALCALDE**



DISTRIBUCIÓN:

Archivo ChileCompra

Archivo Correlativo

CEPL/AARB/LAFC/AMUF/AMGC/vabm